



Resolución Jefatural

N° 013 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 07 FEB. 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N°007-2018-MIDIS/SG/OGA, de fecha 19 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°007-2018-MIDIS/SG/OGA, de fecha 19 de enero de 2018, se resolvió autorizar la apertura de Caja Chica de Despacho Ministerial de la Unidad Ejecutora N°001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles);

Que, de la revisión de la Resolución del visto, se ha detectado que existe un error material al haberse consignado en el Artículo 3° de la parte resolutoria, como titulares tanto al Sr. George Jonathan Gonzales Villacrez como a la Srta. Ursula Liliana Andrade Nieto, correspondiendo que el primero sea titular y la segunda suplente.

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el numeral 201.2 de citado artículo establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en consecuencia resulta pertinente subsanar de oficio el error material, incurrido en la Resolución Jefatural N°007-2018-MIDIS/SG/OGA de fecha 19 de enero de 2018;

De conformidad a lo establecido en la Ley N°27444, la Ley N°29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de oficio el error material en el Artículo 3°, de la Resolución Jefatural N°007-2018-MIDIS/SG/OGA, de fecha 19 de enero de 2018, según el siguiente detalle:

Dice:

| CAJA CHICA - DESPACHO MINISTERIAL (TITULAR) | | | |
|---|------------------------------------|---------|----------|
| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | IMPORTE | DNI |
| 1 | GEORGE JONATHAN GONZALES VILLACREZ | 5,000 | 40733281 |

| CAJA CHICA - DESPACHO MINISTERIAL (TITULAR) | | | |
|---|------------------------------|---------|----------|
| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | IMPORTE | DNI |
| 1 | URSULA LILIANA ANDRADE NIETO | 5,000 | 07478763 |

Debe Decir:

| CAJA CHICA - DESPACHO MINISTERIAL (TITULAR) | | | |
|---|------------------------------------|----------|----------|
| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | IMPORTE | DNI |
| 1 | GEORGE JONATHAN GONZALES VILLACREZ | 5,000.00 | 40733281 |

| CAJA CHICA - DESPACHO MINISTERIAL (SUPLENTE) | | | |
|--|------------------------------|----------|----------|
| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | IMPORTE | DNI |
| 1 | URSULA LILIANA ANDRADE NIETO | 5,000.00 | 07478763 |

Artículo 2°.- Todos los demás términos de la Resolución Jefatural N°007-2018-MIDIS/SG/OGA se mantienen vigentes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

.....
Econ. **POLITA LUZBETH CHAVEZ PADILLA**
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





Resolución Jefatural

Nº 007- 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 19 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N°005-2017-MIDIS/SG/OGA/OTES, de fecha 19 de enero del 2017, emitido por la Oficina de Tesorería, mediante el cual solicita la apertura de la Caja Chica para el año fiscal 2018, de Despacho Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77 de fecha 6 de mayo de 1980, se aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 vigente para el presente ejercicio y demás normas modificatorias y complementarias, se establece que la caja chica es un fondo que por ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados.

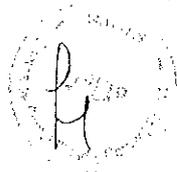
Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto para cada adquisición;

Que, mediante el documento visto, la Oficina de Tesorería, propone la apertura de la Caja Chica para Despacho Ministerial el año fiscal 2018, monto de apertura y las persona responsable y suplente de su manejo; asimismo, la Oficina de Tesorería solicita que la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016, se mantenga vigente en el ejercicio 2017;

Que, así también, informa que mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N°146, otorgadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se cuenta con disponibilidad en el presupuesto institucional para el ejercicio 2018, que permite financiar el Fondo requerido;

Que, al respecto, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N°170-2017-MIDIS, de fecha 18 de agosto del 2017, se designa a la Srta. Lourdes Katushka Tapia Solari, como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control previo y del Jefe de la Oficina de Tesorería;



De Conformidad con lo establecido en la Ley N°29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-MIDIS, la Directiva de Tesorería Nn°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la apertura de la Caja Chica de Despacho Ministerial de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central –MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles).

Artículo 2°.- Autorizar la vigencia durante el ejercicio fiscal 2018 de la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016.

Artículo 3°.- Encargar el manejo de parte de la Caja Chica para atender los requerimientos del Despacho ministerial a los responsables: Tiular y Suplente que se designan mediante la presente resolución, según el siguiente detalle:

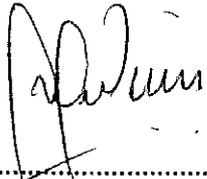
| CAJA CHICA - DESPACHO MINISTERIAL (TITULAR) | | | |
|---|------------------------------------|---------|----------|
| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | IMPORTE | DNI |
| 1 | GEORGE JONATHAN GONZALES VILLACREZ | 5,000 | 40733281 |

| CAJA CHICA - DESPACHO MINISTERIAL (TITULAR) | | | |
|---|------------------------------|---------|----------|
| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | IMPORTE | DNI |
| 1 | URSULA LILIANA ANDRADE NIETO | 5,000 | 07478763 |

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Control Previo, Tesorería, y al responsable y suplente de Despacho Ministerial; designado mediante la presente.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL